

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	DE	LICENCIA:

REMODELACIÓN CON CAMBIO ESTRUCTURAL,

No. de Licencia:	0990	No de Expediente:	DDUCC 20-0443				
Fecha de Autorización:		14	09	2023			
		DJA	MES	AÑO			

l						I I A	.uiorizacio	տ։ _	DIA	MES	AÑO		
					<u> </u>		<u></u>		אוט	I MIGO	ANU		
VIGENCIA	A DE: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				A		14 DE SEPTIEMR 2024						
				DATOS DI	EL PROPIET	ARIO							
NOMBRE:													
REGIÓN:	MZA:	I OFFI			ÓN DEL PRI	EDIO	20						
REGION:	IVIZA:	LOTE:	LOCALIDAD; TULUM				UNICIPIO:						
DOMEST TO		i		I OLIVI			TÜ. M, Q. ROO						
DOMICILIO:							VE	G ₂	RAL:				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				TO A FERRO	e miconeo	. (∇_{\sim}						
		M2	T	DATO	S TÉCNICO		-	_					
NIVELES	COMERCIAL	HABITACIONAL	┪	DESCRIPS ND. LA OBRA									
BARDA		11,58		PERIMETRAI		******	1			70.00	S		
P. BAJA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	182.95	<u>I DEPARTAMENTO</u> : ACCESO, YOTUBL. CO EDOR, RECAMARA, CON BAÑO COMPLETO, COCINA. <u>I ESTUDIO</u> : CUENTA CON CONTROL CONTR										
1.NIVEL	P. N. L.	139.77+ 14.09(E.S.C.)	2 CUART 1 ESTUD 1 GIMNA CIRCUL	2 CUARTOS CADA U CON 1 BANC COMPLETO Y AREA DE RECAMARA. 1 ESTUDIO: CUENTA C CACCESO, COCINETA, 1 BAÑO COMPLETO Y AREA DE RECAMARA. 1 GIMNASIO. CIRCULACION C									
2.NIVEL	er e er er er er mild hi	127.28	2 CUA TOS CADA VO CON 1 BAÑO COMPLETO Y AREA DE RECAMARA. 1 ESTE DE STANDA CONTROL Y ACCESO, COCINETA, 1 BAÑO COMPLETO Y AREA DE RECAMARA. CIRCU ACION. CALLARAS. AREA I SERVIC. CUARTO DE ASEO, CUARTO DE BOMBAS.										
3.NIVEL	M	13.17+ 63.73(E.S.C.)		1 FSTO. CUEN A CON ACCESO, COCINETA, 1 BAÑO COMPLETO Y AREA DE RECAMARA.									
SUP, TOTAL (M²)	540.	.99 M²	<u> </u>	USO AUTORIZADO: MIXTO			SUP. TOTAL, DEL PREDIO: 523.90 M ²						
		NORMA	_dfb_)/				COS	TO DE I	ICENCIA			
CON FUNDAN POBLACIÓN I DE QUINTAN	E TULUM 200	PROGF VA DE 6-2036 UBL	DES &	OLLO URBAI PERIÓDICO O	NO DEL CENTR FICIAL DEL ES	O DE IADO	DERE	CHOS:	10 96 1	ICENCIA			
JU (CEA "GO URBANO)													
DE SUELO (C.O.S)		UPERFICIE MÍNIMA DEL 300.00 ERRENO (M²)			SANC	ION							
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUFLO (C.U.S)			NIVELES:										
DENSIDAD: 38 VIV/HA		ALTURA:	METROS:	12.00		TOTAL:							
				<u> </u>									
										sange i	,		

INMICIPIO DE TULO CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DELEONHAINAS

S.A. DE CAMOO PROPIETARIO

ING JESUS HERNANDEZ VALENCIA.

PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-IN-03

BESARRO

DINESCION SENERAL DE DESATROLLA TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE INC. HOREMAN AMERICANDA

MIRANDA 21-2024NDA

DIRECTOR CORD

DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO STEELOR DE LA HOJA

LARR COLON DE INGRESOS

THE CORON DE MORES

" VER CONDICIONAN

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMITATO EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA (A EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMITATO INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A EXEMPLIA CON CORRESPONDIENTE

OBSERVACIONES:

FOLIO:

0990

13/04/0005

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN ÍNO PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DEV LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS UTORIZAÇAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN SENLA LA DIRECCIÓN S
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ. REEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE MÉTE CARUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL TYPE O APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA RECENTA GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROME SNITE SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CON LO NCILLO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE IGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REO. MENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUEIX NODO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCONES EN ASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBLA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTOPIZACIONES, ENTRE OTROS, EXITODOS PARA AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULADES PARA AUTORIDADES DE AMBIENTAL.
- IX. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA CENCIA, DEBERÁ TRAMITAR PRÓRROGA O TERMINACIÓN DE OBRA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LES ANDICIDANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCEÓN EL PREDIO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.